

“Encendamos juntos la luz”

CIRCULAR
DVM-AC-CIR-027-10-2022

Para: Direcciones Regionales de Educación
Supervisiones de centros educativos
Direcciones de centros educativos de educación técnica públicos y privados (Diurnos y nocturnos) y del Plan de Estudio de Educación para Adultos

De: Melvin Chaves Duarte
Viceministro Académico

Asunto: Orientaciones en torno al proceso de la aplicación de la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades en Educación Técnica, convocatoria ordinaria 01-2022.

Fecha: 05 de octubre de 2022



Estimadas señoras y estimados señores:

Reciban un atento saludo. Al considerar que, el Consejo Superior de Educación (CSE), mediante el Acuerdo 04-19-2022, autoriza al MEP a realizar acciones que garanticen la correcta conclusión del ciclo lectivo 2022, tomando en cuenta la población estudiantil del último nivel de la educación técnica. El acuerdo en lo conducente, indica:

“...El peso porcentual de lo Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas será de 30%, y el asignado a la nota de presentación será de un 70%. Se implementará un plan de reforzamiento en las subáreas de especialidades técnicas que comprenderá del 12 de setiembre al 13 de octubre con la finalidad de fortalecer y desarrollar los objetivos de aprendizaje y los componentes de la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada, la cual se aplicará el 14 de octubre y la práctica profesional dará inicio el 17 de octubre y finalizará el 9 de diciembre completando las 320 horas”.

Por lo anterior, me permito informar que, la aplicación de la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades Técnicas a cargo de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad se efectuará el día 14 de octubre en un único horario a la 1:00 pm tanto las secciones nocturnas, diurnas, Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA) e Institutos de Educación Comunitaria (IPEC).

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 5.

05 de octubre del 2022
DVM-AC-CIR-027-10-2022
Página 2

Asimismo, la Circular DM-0043-08-2022 Plan de reforzamiento de competencias de las personas estudiantes del último nivel de la educación técnica profesional. Fecha: 22 de agosto de 2022.

El artículo 79 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes indica que:

b) Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades en Educación Técnica: son pruebas de carácter censal y de certificación, las cuales se rigen por su propio reglamento. (Subrayado propio)

Dado lo anterior, el Decreto Ejecutivo N° 34317 Reglamento de los Requisitos de Graduación para optar por el Título del Técnico en el Nivel Medio de Especialidades Técnicas Modalidades: Agropecuaria, Comercial y de Servicios e Industrial es el que rige la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades en Educación Técnica.

- ✓ *Podrán realizar la Prueba Escrita Comprensiva Estandarizada de Especialidades en Educación Técnica todas las personas estudiantes, que sean inscritas de acuerdo con las fechas y los procedimientos establecidos por la Dirección de Gestión y Evaluación de Calidad y que cumplan con lo indicado en el artículo 1 bis. (Así reformado por el artículo 4° del decreto ejecutivo N° 40964 del 7 de febrero de 2018). Artículo 28 del mismo).*
- ✓ *En concordancia con lo estipulado en el presente reglamento, las fechas para el inicio de la práctica profesional, proyecto final; realización de la prueba escrita comprensiva, pruebas de bachillerato y las convocatorias extraordinarias para la prueba escrita comprensiva, la publicará la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, en el Calendario Escolar o en cualquier otro medio que considere pertinente (artículo 50 del mismo).*

Por lo considerado anteriormente, se enumeran una serie de apartados informativos y rectificativos relacionados con la aplicación de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica correspondiente con la convocatoria 01-2022.

05 de octubre del 2022
 DVM-AC-CIR-027-10-2022

Página 3

1. Fecha de aplicación

Convocatoria 01	Fecha y hora de aplicación	Población estudiantil que aplica
Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica	Viernes 14 de octubre Hora 1:00 pm Única aplicación	A. Población estudiantil que cursó de forma regular la especialidad técnica durante el periodo lectivo 2022. B. Población estudiantil rezagada que solicitó previamente ante la Dirección del centro educativo la inclusión en el padrón de estudiantes, de acuerdo con las circulares DM-DVM-AC-DGEC-0388-2022 y DM-DVM-AC-DGEC-0781-2022

2. Resumen de las fechas relacionadas al proceso de aplicación de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica

Actividades del 04 de octubre al 30 de noviembre
<p>Fecha: 12 de octubre. El director o directora regional o su representante debidamente autorizado de cada dirección regional de educación de <u>zonas lejanas</u> retiran las cajas correspondientes con la aplicación de la Prueba nacional escrita comprensiva estandarizada de especialidades en Educación Técnica según horario establecido en el parqueo del tercer piso del edificio Torre Mercedes de la DGEC.</p> <p>Fecha: 13 de octubre. El director o directora regional o su representante debidamente autorizado de cada dirección regional de educación de <u>zonas cercanas</u> retiran las cajas correspondientes con la aplicación de la Prueba nacional escrita comprensiva estandarizada de especialidades en Educación Técnica según horario establecido en el parqueo del tercer piso del edificio Torre Mercedes de la DGEC.</p> <p>Fecha: 14 de octubre Aplicación de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica, convocatoria ordinaria octubre 2022. Sección diurna y sección nocturna aplican a la 01:00 p.m.</p>

“Encendamos juntos la luz”

Actividades del 04 de octubre al 30 de noviembre

Fechas: 17 y 18 de octubre. Las direcciones regionales de educación entregan en las instalaciones de la DGEC (piso séptimo del edificio Torre Mercedes) las hojas de respuesta y material administrativo de la convocatoria ordinaria octubre 01-2022 de la Prueba nacional escrita comprensiva estandarizada de especialidades en Educación Técnica.

Fecha: 24 de octubre. Los directores de los centros educativos solicitan por medio de oficio las reprogramaciones de las pruebas nacionales de acuerdo con el art 98 del Decreto Ejecutivo 40862-MEP. Debe enviarse al correo electrónico: deac.dgec@mep.go.cr

Fecha: 07 de noviembre. El estudiantado que aplicó en la convocatoria de especialidades técnicas, convocatoria ordinaria, puede revisar la coetilla de respuestas y su nota final en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/Informe de Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)

Fecha: 11 de noviembre. Fecha límite para la recepción de los recursos de revocatoria en contra de los resultados de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica, de acuerdo a los artículos 112, 113 y 114 del Decreto ejecutivo 40862-MEP a través del correo electrónico apelaciones.deac.dgec@mep.go.cr o por medio físico y se debe entregar a las direcciones regionales de educación y ellos trasladarlo a la DGEC.

Fecha: 30 de noviembre. La DGEC envía a los centros educativos, a través de la PAI, las resoluciones de los recursos de revocatoria contra los resultados de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica y las actas finales de recalificación de los estudiantados que presentaron la convocatoria 01-2022.

3. Generalidades de las fechas

a) Retiro de las cajas con las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica y materiales administrativos

La persona directora regional o su representante, debidamente autorizado de cada dirección regional de educación, deben retirar las cajas correspondientes con la aplicación de la Prueba Nacional Escrita Comprensiva Estandarizada de especialidades en Educación Técnica, en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DGEC), específicamente en el parqueo del tercer piso del Edificio Torre Mercedes. Previo al retiro debe informar a la Oficialía Mayor cuales son los vehículos oficiales que ingresarían al edificio Torre Mercedes de acuerdo con el cronograma de retiro de cajas y entrega del material administrativo.

Nota: La entrega de las pruebas se hará a la persona directora regional o su representante de la siguiente manera: La persona funcionaria designada para el retiro, deberá portar el oficio de autorización y la copia de su cédula de identidad y la del director o directora regional, así como, la

“Encendamos juntos la luz”

05 de octubre del 2022
 DVM-AC-CIR-027-10-2022
 Página 5

copia para el recibo de documentos. Es importante recalcar que la persona designada deberá acompañarse de otro funcionario que le colabore con las cajas.

Las direcciones regionales de educación lejanas retiran los materiales administrativos, las pruebas ordinarias, específicas y ampliadas de la convocatoria comprensiva de especialidades técnicas el día miércoles 12 de octubre en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (DEGC), según el horario establecido. Para evitar aglomeración, se les solicita cumplir con el siguiente horario:

Miércoles 12 de octubre de 2022		
	DIRECCIÓN REGIONAL	HORARIO DE ENTREGA EN LA DGE
1	Puriscal	9:00 a. m.
2	Guápiles	9:00 a. m.
3	Los Santos	9:00 a. m.
4	Occidente	9:00 a. m.
5	Sarapiquí	9:00 a. m.
6	Aguirre	10:00 a. m.
7	Puntarenas	10:00 a. m.
8	Limón	10:00 a. m.
9	Turrialba	10:00 a. m.
10	San Carlos	10:00 a. m.
11	Pérez Zeledón	11:00 a. m.
12	Grande del Térraba	11:00 a. m.
13	Nicoya	11:00 a. m.
14	Cañas	11:00 a. m.
15	Liberia	11:00 a. m.
16	Peninsular	12:00 m. d.
17	Santa Cruz	12:00 m. d.
18	Sula	12:00 m. d.
19	Zona Norte –Norte	12:00 m. d.
20	Coto	12:00 m. d.

“Encendamos juntos la luz”

05 de octubre del 2022
 DVM-AC-CIR-027-10-2022
 Página 6

Las direcciones regionales de educación más cercanas retirarán los materiales administrativos, las pruebas ordinarias, específicas y ampliadas de la convocatoria comprensiva de especialidades técnicas el día jueves 13 de octubre en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con el siguiente horario:

Jueves 13 de octubre de 2022		
	DIRECCIÓN REGIONAL	HORARIO DE ENTREGA EN DGE
1	San José Central	9:00 a. m.
2	San José Oeste	9:00 a. m.
3	San José Norte	9:00 a. m.
4	Desamparados	9:00 a. m.
5	Heredia	12:00 p. m.
6	Alajuela	12:00 p. m.
7	Cartago	12:00 p. m.

4. Horario de aplicación de la prueba

CALENDARIO DE LAS PRUEBAS DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS

Asignaturas inscritas	Fecha de aplicación	Horario	
Especialidades Técnicas	Viernes 14 de octubre, 2022	Sección Diurna	1:00 p. m.
		Sección Nocturna	1:00 p. m.

Las acciones de coordinación para la entrega, distribución y aplicación de las pruebas de la convocatoria ordinaria de especialidades técnicas que se aplicarán en colegios técnicos profesionales, secciones nocturnas, IPEC y CINDEA, son responsabilidad de la persona directora regional respectiva.

“Encendamos juntos la luz”

05 de octubre del 2022
DVM-AC-CIR-027-10-2022
Página 7

La persona directora de los centros educativos con las secciones diurnas y nocturnas debe facilitar el listado de estudiantes postulantes que cumplen con los requisitos para la aplicación de la Prueba Nacional, a los delegados ejecutivos designados por las Direcciones regionales educativas, así como, las personas estudiantes que no cumplen. Dicho listado debe incorporar el nombre completo y correcto del postulante, el número de cédula respectivo y el nombre de la especialidad técnica para la cual aplica.

5. Población estudiantil en condición de rezagada

Toda persona postulante en condición rezagada, que se presente el mismo día de la aplicación no tiene derecho a aplicarla, salvo de haber cumplido con lo estipulado en las circulares DM-DVM-AC-DGEC-0388-2022 y DM-DVM-AC-DGEC-0781-2022.

6. Devolución de las hojas para respuestas y materiales administrativos

La devolución de las hojas para respuestas y actas correspondientes con la aplicación se realizará en la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y estará a cargo de la persona directora regional o quien se encuentre autorizado.

Nota: Los documentos administrativos no deben ser empacados en las cajas, si no en sobres o bolsas debidamente rotulados, las hojas para respuesta deben venir en la bolsa con la etiqueta en que fueron entregadas (separado el material de la sección diurna de la sección nocturna).

La devolución de los documentos administrativos y hojas de respuesta correspondientes a la aplicación de las pruebas se realizará el día lunes 17 de octubre del 2022 y de acuerdo con el siguiente horario:

DIRECCIÓN REGIONAL	HORARIO DE RECEPCIÓN
San José Norte	7:30 a.m.
San José Oeste	7:30 a.m.
San José Central	7:30 a.m.
Heredia	9:00 a.m.
Desamparados	9:00 a.m.
Alajuela	9:00 a.m.
Cartago	9:00 a.m.

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 5.

“Encendamos juntos la luz”

DIRECCIÓN REGIONAL	HORARIO DE RECEPCIÓN
Sarapiquí	10:30 a.m.
Turrialba	10:30 a.m.
Puriscal	10:30 a.m.
Occidente	10:30 a.m.

Para el día martes 18 de octubre del 2022, el recibo de la documentación se hará de acuerdo con el siguiente horario:

DIRECCIÓN REGIONAL	HORARIO DE RECEPCIÓN
Los Santos	9:00 a.m.
Puntarenas	9:00 a.m.
Guápiles	9:00 a.m.
Limón	10:30 a. m.
Pérez Zeledón	10:30 a.m.
Sula	10:30 a.m.
Aguirre	10:30 a.m.
Zona Norte –Norte	12:00 m.d.
Cañas	12:00 m.d.
Liberia	12:00 m.d.
Nicoya	12:00 m.d.
Santa Cruz	12:00 m.d.
San Carlos	12:00 m.d.
Peninsular	12:00 m.d.
Grande del Térraba	12:00 m.d.
Coto	12:00 m.d.

Se les solicita en la medida de lo posible el cumplimiento en todos los horarios señalados. En caso de que una región llegue tarde, deberá esperar a que se reciba todo el material de las regiones que si cumplieron con el horario. En una eventual situación favor comunicarse al teléfono 2547-5763 o enviar un correo al deac.dgec@mep.go.cr.

05 de octubre del 2022
 DVM-AC-CIR-027-10-2022

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 5.

7. Solicitud de reprogramaciones

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas, la solicitud de reprogramación para la prueba será remitida por el director o directora del centro educativo mediante oficio a la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad por los medios y plazos definidos por dicha Dirección. Dichas solicitudes se recibirán mediante oficio por medio del correo electrónico deac.dgec@mep.go.cr indicando en el asunto “Solicitud de reprogramación”.

Nota: Las solicitudes de personas postulantes en condición rezagada, no cuenta con un periodo extemporáneo de matrícula como se establece en las circulares DM-DVM-AC-DGEC-0388-2022 y DM-DVM-AC-DGEC-0781-2022. Por lo tanto, pueden solicitarla en la siguiente convocatoria ordinaria que establezca la DGEC.

8. Resultados de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica

El estudiantado que aplicó en la convocatoria de especialidades técnicas, convocatoria ordinaria, puede revisar el resultado de la prueba con su componente de nota final y coetilla de resultados en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/Informe de Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login), también podrá consultarlo en la institución educativa de procedencia por medio de la Plataforma de Apoyo Institucional.

9. Período de recepción de los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, contra el contenido y el resultado de las pruebas nacionales, del 9 al 11 de noviembre

De acuerdo con el Artículo 113 y 114 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, Decreto Ejecutivo No. 40862 y sus reformas.

“La entrega del recurso se debe hacer ante el o la directora del respectivo centro educativo. El escrito debe contener en forma debidamente razonada y fundamentada, el señalamiento expreso y detallado de los aspectos que se objetan. Además, debe ir acompañado del nombre completo del gestionante, número de identificación, medio para notificarle, fecha y firma.”

05 de octubre del 2022
DVM-AC-CIR-027-10-2022

“Trámite de los recursos contra las pruebas nacionales. El director o la directora del centro educativo remitirá a la dirección regional de educación correspondiente, la totalidad de los recursos de revocatoria y apelación en subsidio recibidos, el día hábil siguiente del vencimiento del plazo con que cuenta la persona estudiante para interponerlos.”

Para ello, podrán utilizar el formulario respectivo para este fin en el siguiente enlace:

https://dgec.mep.go.cr/sites/all/files/dgec_mep_go_cr/documentos/formulario_recurso_revocatoria_prueba-especialidades_tecnicas_2022_1.pdf

Asimismo, se utilizará el correo electrónico apelaciones.deac.dgec@mep.go.cr donde se recibirá los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, contra el contenido y el resultado de las pruebas nacionales, los documentos que presente la persona estudiante deben ser escaneados y enviados en un solo archivo PDF por estudiante.

10. Actas de recalificación de la convocatoria 01-2022

El centro educativo podrá descargar las actas de resolución de los recursos de revocatoria con apelación en subsidio, contra el contenido y el resultado de las pruebas nacionales por medio de la Plataforma de Apoyo Institucional, así también el acta final de recalificación de la convocatoria 01-2022, con el fin de facilitarlas al estudiantado que aplicó en la convocatoria 01-2022 de las Pruebas nacionales escritas comprensivas estandarizadas de especialidades en Educación Técnica.